ACTA No. 10 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FORMACIÓN			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN CONTRATACIÓN INSTRUCTORES AMT 2026			
CIUDAD Y FECHA:	23 de enero de 2026	**HORA INICIO:** 5:00 pm	**HORA FIN:** 6:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación de Formación Profesional Integral	REGIONAL GUAVIARE CENTRO: Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del cumplimiento de los perfiles para la selección de aspirantes, con el fin de satisfacer la necesidad temporal de contratación de los servicios como instructor de acuerdo con el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores AMT**, en el marco de las Circulares Nos. 3-2025-000233, Circular 3- 2025-000255 del 19 de noviembre de 2025.

2. Revisión de las hojas de vida y aplicar criterio (s) objetivo (s) para la verificación de las personas que cumplan con el perfil y la experiencia para contratar, dejando constancia de la actuación y de los criterios en el acta, de acuerdo con los criterios definidos en el Acta No. 01 de 2025.

3. Elaboración y entrega de los resultados de verificación y selección de los perfiles a contratar, al subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Revisar las hojas de vida de los postuladas (as) en las vacantes del BNI de la APE "**Invitación Pública BanIn SENA 2026"** aplicando los criterios para la verificación de los aspirantes que cumplan con el perfil requerido por la entidad con el fin de satisfacer las necesidades temporales de prestación de servicios del Centro de Formación, de acuerdo con el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores AMT**, dejando constancia de esa actuación y de los criterios.

2. Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y selección de los aspirantes que cumplen los requisitos requeridos por la entidad en el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores AMT**.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión con la lectura de la Circular N° **3-2025-000233 de 2025** "Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores", mediante la cual desde la Dirección Nacional del SENA se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 (artículo 32 - numeral 3o de la Ley 80 de 1993), y la Circular **3-2025-000255 de 2025**, "modificación literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 -Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores", quedando de la siguiente manera: "el literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 queda modificado a partir de la fecha de expedición de esta circular, así: "3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR: 3.1. Condiciones de uso del Banco de Instructores: h) Criterio(s) objetivo(s) para la preselección: Los criterios objetivos que se aplicarán en cada Centro de Formación para la selección de las personas a contratar como Instructores en el 2026, serán propuestos, concertados y definidos entre el Director de la Regional y los Subdirectores de Centro de la respectiva Regional, dejando constancia de la reunión en un Acta regional, en la que se incluirá un resumen de los análisis realizados y los criterios definidos para cada Centro. El Acta formará parte de los antecedentes del Proceso en el archivo Regional y en cada Centro de Formación. La reunión será convocada por el Director Regional y se llevará a cabo a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de esta circular. Los Subdirectores de Centro Dirección General Calle 57 No 8-69, Bogotá. - PBX 57 601 5461500que estén en una sede habitual de trabajo diferente a la del director regional, participarán en la reunión de manera virtual. En las Regionales en las cuales el Subdirector de Centro ejerza funciones de Director Regional, y viceversa, la reunión se realizará con los Coordinadores Académicos y el Coordinador Misional. Al analizar y definir los criterios objetivos en la reunión mencionada, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, entre otros: Para los aspirantes que con anterioridad hayan sido contratados como Instructores del SENA, se analizarán los siguientes aspectos, buscando la satisfacción adecuada de las necesidades temporales del servicio: o Las curvas de aprendizaje de estas personas, que ya tienen experiencia en el modelo pedagógico institucional, y o El cumplimiento oportuno y adecuado que hayan tenido, de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo; por ende, no se podrá contratar a quienes duraron más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos, de acuerdo con el informe que envía la Dirección de Formación Profesional sobre el cumplimiento de este aspecto en los programas de formación. Recomendamos que, para los programas de derechos

fundamentales en el trabajo, se contrate a quienes demuestren experiencia en haber ejercido la defensa de derechos laborales fundamentales".

Igualmente, se realiza lectura del Acta No. 1 de 2025 a través de la cual el Centro de Formación definió los Criterios para la selección objetiva de los postulados que cumplen los requisitos de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 – Plan de Contratación de AMT** en concordancia con las estructuras curriculares de los programas de formación que se ejecutaran en el Centro de Formación la vigencia 2026.

El Coordinador Académico para programas especiales informa que, de acuerdo con el ajuste de la asignación de metas por pate de la Dirección de Formación Profesional, se proyecta incluir dos (2) nuevos perfiles para contratación de instructores para garantizar la ampliación de cobertura institucional en el departamento del Guaviare.

Ilustración 1

Evidencia de ampliación de cupos e instructores a contratar

De: Claudia Patricia Forero Londoño <cpforero@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 23 de enero de 2026 10:57
Para: Claudia Liliana Blanco Santillana <blancos@sena.edu.co>
Cc: Jenny Adriana Amaya Bustos <jamayab@sena.edu.co>; Wilmer Ismael Angel Benavides <wangel@sena.edu.co>; Edgar Augusto Braga Silva <ebraga@sena.edu.co>; Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>; Emilia Aguirre Leguizamo <eaguirre@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud ajuste metas articulación con la media y entrega de recursos

Saludos cordiales Claudia,

De conformidad con el compromiso con Director General, relacionado con temas de paz en Catatumbo, Caquetá, Guaviare, se definió fortalecer las formaciones en técnico articulación con la media, en San Vicente del Caguán y en San José del Guaviare, por lo que se generará articulación con nuevas instituciones educativas, requiriendo el incremento de la meta a los centros de formación y la entrega de los recursos necesarios para atender dichas formaciones.

La siguiente tabla presenta la cantidad de cupos a incrementar, el número de sedes y la cantidad de instructores requeridos, teniendo en cuenta que no es viable el desplazamiento de un solo instructor a varias instituciones educativas por las distancias entre ellas:

Cod Regional	Regional	Cod Centro	Centro	# Cupos a incrementar	# grupos	# instituciones	# Sedes	# Instructores
18	CAQUETÁ	9516	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	114	4	3	4	4
95	GUAVIARE	9533	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE	90	4	4	4	2

En consecuencia, las metas de los dos centros de formación quedarían de la siguiente manera:

Cod Regional	Regional	Cod Centro	Centro	Meta inicial	Incremento	Meta ajustada
18	CAQUETÁ	9516	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	4.943	114	5.057
95	GUAVIARE	9533	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE	1.606	90	1.696

Atentamente,

Claudia Patricia Forero Londoño
Directora de Formación

Se adicionan los perfiles al **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores AMT 2026**. Se procede a la revisión y validación de perfiles de los postulados existentes en el Banco de Instructores 2026 que migran a las vacantes proyectadas del Centro de Formación, tanto a nivel regional como nacional.

Cabe destacar que la inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en postularse sigue siendo permanente. Quienes se inscriban a partir de la fecha de estas circulares podrán participar en convocatorias específicas para suplir nuevas necesidades de contratación o aquellas que no puedan cubrirse con los instructores migrados o ya registrados.

A continuación, se presentan los perfiles que se postularon en el BANIN SENA 2026 y que migran del BANIN SENA 2025 y que cumplen con los requisitos establecidos de acuerdo con el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores AMT** y las estructuras curriculares de cada programa de formación, así:

1. **ID_68704 - PRODUCCION AGROPECUARIA - SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.**

ID_ Aspirante	Tipo y No de documento	Aspirante	Perfil y Experiencia Requeridos	Requisitos Mínimos	Estado
522179	**CC - 1093914111**	**FERNEL BELTRAN DURAN**	**Requisitos académicos:** Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	Cumple	Seleccionado

Observación:

Se realizó la búsqueda en el banco de instructores **regional** en el **ID 68704 - PRODUCCION AGROPECUARIA - SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS** para el aspirante **FERNEL BELTRAN DURAN ID 522179** quien cumple con los requisitos solicitados, igualmente cumple con los criterios definidos en el Acta No 1 de 2025 "Criterios" para la selección de perfiles a contratar en la vigencia 2026. Se realizó la llamada a la aspirante quien aceptó la oferta.

2. **ID_68699 - CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES**

ID_ Aspirante	Tipo y No de documento	Aspirante	Perfil y Experiencia Requeridos	Requisitos Mínimos	Estado
470287	**CC - 1057547088**	**YESSED ARMANDO ESCOBAR RAMIREZ**	**Requisitos académicos:** Profesional en ciencias naturales: ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, biólogo, ecólogo, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, ingeniero químico, y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines. Experiencia laboral: Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses	Cumple	No seleccionado
522174	**CC - 1120578205**	**JOHAN DANIEL MELO DUARTE**		Cumple	Seleccionado

Observación:

Se realizó la búsqueda en el banco de instructores **regional** en el **ID 68699 - CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES** para los aspirantes **YESSED ARMANDO ESCOBAR RAMIREZ ID 470287 JOHAN DANIEL MELO DUARTE ID 522174** los cuales cumplen con los requisitos solicitados. Se selecciona al aspirante **JOHAN DANIEL MELO DUARTE ID 522174** por contar con mayor experiencia en el modelo pedagógico institucional del SENA, migrado y/o postulado en el Banco de Instructores "Invitación Pública BanIn SENA 2025", quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.

CONCLUSIONES

1. En la consulta para la vacante con **ID 68704 - PRODUCCION AGROPECUARIA - SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS,** se seleccionó al aspirante **FERNEL BELTRAN DURAN ID 522179**, migrados y/o postulados en el Banco de Instructores "Invitación Pública BanIn SENA 2025", quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.
2. En la consulta para la vacante con **ID 68699 - CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES,** se seleccionó a la aspirante **JOHAN DANIEL MELO DUARTE ID 522174**, migrado y/o postulado en el Banco de Instructores "Invitación Pública BanIn SENA 2025", quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.

✓

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Realizar verificación de las certificaciones de experiencia laboral y docente de los aspirantes.	Enero 2026	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	
Enviar correo electrónico al aspirante para la aceptación de la vacante.	Enero 2026	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	
Ejecutar las acciones para la contratación.	Enero 2026	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA
Edgar Augusto Braga Silva	Subdirector	SI		
Yonnathan Villamizar Clavijo	Coordinador Académico	SI		
Jarvison Aguilar Uribe	Instructor	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS